## **RÉGIMEN INTERIOR**

## PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-20/AEA-000081, Modificación del Acuerdo de la Mesa de 29 de abril, acerca de la recuperación gradual de la actividad parlamentaria

Sesión de la Mesa del Parlamento de 19 de mayo de 2020 Orden de publicación de 21 de mayo de 2020

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión celebrada el 19 de mayo de 2020,

#### HA ACORDADO

**PRIMERO**: Modificar el Acuerdo de la Mesa del 29 de abril, acerca de la recuperación gradual de la actividad parlamentaria, en el tenor siguiente:

#### Donde dice:

«COMISIONES: Se propone iniciar la actividad de las comisiones legislativas y de RTVA con presencia reducida de miembros (presidencia, vicepresidencia, secretaría y dos diputados por grupo parlamentario)».

#### Debe decir:

«COMISIONES: Se propone iniciar la actividad de las comisiones legislativas y de RTVA con presencia reducida de miembros (presidencia, vicepresidencia, secretaría y dos diputados por grupo parlamentario), pudiéndose intercambiar sus miembros pero siempre respetando el número máximo de personas que puedan estar en la sala (13 personas) y manteniendo las medidas de seguridad establecidas en los protocolos aprobados por la Mesa».

## Y donde dice:

«Cada grupo parlamentario será responsable de la asistencia de su personal laboral, si bien, mientras persista la situación de alarma o necesidad de guarda de distancias de seguridad, solo se permitirá un máximo de 4 trabajadores por grupo parlamentario»,

### Debe decir:

«Cada grupo parlamentario determinará, bajo su exclusiva responsabilidad, el número de integrantes de su personal laboral que se considere necesario para la adecuada realización de sus tareas, así como el control de su asistencia en la sede parlamentaria, garantizando su seguridad, protegiendo su salud y evitando

# **BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 332 XI LEGISLATURA 22 de mayo de 2020

posibles contagios conforme a los protocolos que sean establecidos por la Mesa de la Cámara mientras persista la situación de alarma».

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2020
PD. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funcione:
Javier Pardo Falcón

BOPA 11 33;